



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

467/03

23 DIC 2003

SALTA,

Expediente N° 12.089/03

VISTO:

El informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, en cuanto a la consulta realizada a fs. 59/60 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 498/02 de fecha 03/09/02, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición.

Que a fs. 21 rola Resolución Interna N° 857/02 de fecha 26/12/02, por la cual se acepta como aspirantes al Concurso, a las siguientes personas: Dorila Estela Ola Castro, Imelda Ester Barrientos y Marta Isabel Bevacqua.

Que con fecha 16/10/03 se notifica a los tres (3) Miembros Titulares del Jurado de la fecha programada para la constitución, la cual sería el 12/11/03, requiriendo confirmación antes del 24/10/03.

Que mediante Resolución D N° 320/03 del 29/10/03 (fs. 28), se fija fecha de Constitución del Jurado para el día 12 de noviembre del corriente año, a horas 09:00.

Que a fs. 30 la postulante Lic. Dorila Estela Ola Castro, eleva nota al Decano, solicitando se postergue la fecha de Constitución del Jurado, correspondiente al Concurso Regular antes mencionado, debido a que solicitó con antelación licencia para asistir al XII Congreso Latinoamericano de Nutrición.

Que la División Personal de la Facultad con fecha 15/10/03, informa que la Lic. Ola Castro, con fecha 10/10/03 elevó nota al Decano solicitando licencia a partir del 05 al 19 de noviembre. Dicha presentación cuenta con el Visto Bueno de las docentes responsables de las asignaturas, donde la docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos, Departamento de Nutrición y Alimentación y Decano de la Facultad, notificándose a la interesada el 16/10/03.

Que a fs. 34 la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia, informa a la Secretaria Académica de la Facultad, el procedimiento administrativo realizado hasta ese momento, en base a la nota de la Lic. Ola Castro.

Que adoptando el artículo 34° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, se procede a solicitar conformidad de los Miembros del Jurado y postulantes para suspender el concurso.

Que de acuerdo a lo anterior, a fs. 35 rola conformidad expresa de los Miembros del Jurado.

Que a fs. 37 y 38 consta respuesta negativa de las dos (2) postulantes, Lic. Marta Isabel Bevacqua e Imelda Ester Barrientos respectivamente.

Que la Lic. María Silvia Forsyth a fs. 40 eleva nota con fecha 04/11/03, en la cual informa su imposibilidad de integrar el Jurado, la que no fue aceptada por el Decano de la Facultad.

Que a fs. 51 la Lic. Angela Irene Guzmán, comunica que a partir del día 11 y hasta el 18/11/03, se encuentra con licencia, por lo que como Miembro Titular no podrá participar de la sustanciación del Concurso.

Que mediante Resolución D N° 346/03 se sustituye a la Lic. Guzmán por la docente designada segunda suplente del Jurado, Méd. Dora Alicia Rodas de Nordera.

Que a fs. 59 consta Acta del día 12/11/03, en donde se expresa que sólo se encuentran dos Miembros del Jurado y dos postulantes, por lo que se realiza consulta telefónica a la Dirección de Asesoría Jurídica y se remiten las actuaciones para dictamen.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

467/03

23 DIC 2003

SALTA,

Expediente N° 12.089/03

Que el tiempo transcurrido desde la aceptación de los postulantes (26/12/02) hasta el envío de la documentación a los Jurados (16/10/03) resulta excesivo.

Que falta comunicación entre la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, y la División de Personal, a efectos de contar con información respecto de los docentes de la Facultad.

Que la licencia de la Lic. Ola Castro estuvo autorizada a partir del día 15 de octubre del corriente año, previa a la emisión de la Resolución D N° 320/03 de fecha 29/10/03.

Que esta situación constituye causa fundada para la postergación de la constitución del Jurado, cuestión no considerada por la Administración y en su lugar se toma el artículo 34° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

Que habiéndose emitido la Resolución D N° 320/03 con fecha posterior al otorgamiento de la licencia de la Lic. Estela Ola Castro, constituye un vicio de procedimiento que hace posible la nulidad del acto administrativo.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03 constituido en Comisión aprueba anular la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición.

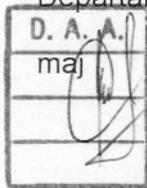
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular la convocatoria del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para cátedra: "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, postulantes interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud